

DECRETO.ALCALDICIO N° 002285

Casablanca, 06 JUN 2013

VISTOS:



- 1.- La necesidad de contar con la atención de 20 personas para taller finalización con las beneficiadas del "Programa Habitabilidad Chile Solidario".
- 2.- Lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



- I.- Apruebase contrato de prestación de servicios entre la I.Municipalidad de Casablanca y doña **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5, para la atención de 20 personas para taller finalización con las beneficiadas del "Programa Habitabilidad Chilesolidario", por la suma Unica y total de \$ 120.000 IVA incluido .
- II.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, estará a cargo de la fiscalización del presente decreto.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 ítem 05 Asignación 41 " Habitabilidad Chilesolidario" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEÓNEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
C.Deportes
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico